

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2016 00670 00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, se advierte que a la fecha no existen depósitos judiciales a disposición para el proceso ejecutivo 019 2016 00670 conforme el reporte de títulos obrante en el expediente digital (Cfr. Archivo 18 Cuaderno ppal.).

De otro lado, por secretaria realícese el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1255f492d3ced338b501baa58f5476d9c449b78c6f350aad00e9d39e55b8483b

Documento generado en 01/03/2021 02:47:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>